



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 147/2002

Dr. Guido Eduardo Nayar Parada
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado establece la autonomía de los Gobiernos Municipales y que la Ley de Municipalidades señala que es competencia del Gobierno Municipal, otorgar honores y distinciones a personas e instituciones que hubieran prestados servicios destacados a la comunidad.

Que, según el artículo 4to. del Reglamento de Honores, Distinciones y Condecoraciones del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la declaración de "Huésped Ilustre" se otorga mediante Ordenanza Municipal y es acompañada por las Llaves de la Ciudad..

CONSIDERANDO:

Que, El Jefe De Estado de la Soberana Orden Militar de Malta, Su Alteza. Eminentísima. Frey Andrew Bertie, Príncipe y Gran Maestro de la Orden, realiza una visita de Estado a nuestro país y a la ciudad de Santa Cruz de La Sierra.

Que, El Gran Maestre como Jefe Supremo de la Orden, mantiene Relaciones Diplomáticas con nuestro país, y que la amistad y cooperación entre los pueblos debe ser fortalecida mediante lazos de integración..

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades, el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y demás normas vigentes, dicta la presente:

ORDENANZA

Artículo Primero.- Se declara "HUESPED ILUSTRE", al Jefe de Estado de la Soberana Orden militar de Malta, Su Alteza Eminentísima Frey Andrew Bertie, Príncipe y Gran Maestro de la Orden deseándole grata estadía en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra y acompañando este honor, se le hace entrega de las Llaves y la insignia de la Ciudad..

Artículo Segundo.- El Honorable Concejo Municipal, a través de su Presidencia queda encargado del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la ciudad Santa Cruz de la Sierra a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil dos

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira, J.
H. CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Guido Eduardo Nayar Parada
H. CONCEJAL PRESIDENTE

Por tanto en mi calidad de H. Alcalde Municipal de la muy noble y muy leal ciudad de Santa Cruz de la Sierra, promulgo la presente Ordenanza Municipal para su conocimiento.

Santa Cruz, de la Sierra., 31 de Octubre del año dos mil dos.

Lic. Roberto Fernández Saucedo
H. ALCALDE MUNICIPAL